

Ushuaia, 16 de diciembre de 2020.

VISTO: el expediente N° 49.667/20 STJ-SSA caratulado “Prosecretario en lo Contencioso Administrativo del Juzgado del Trabajo N° 2 DJN s/ llamado a concurso”, y

CONSIDERANDO:

Mediante Resolución STJ N° 58/2020 (fs. 3/4) se llamó a concurso abierto de oposición y antecedentes para cubrir el cargo aludido, cuyo plazo de inscripción venció el pasado 9 de octubre del año en curso.

Examinados los antecedentes recibidos, corresponde tener inscriptos a todos aquellos postulantes que hayan presentado en tiempo oportuno sus solicitudes conforme a lo establecido en la convocatoria, y en los términos del Protocolo para Concursos de Funcionarios.

Respecto de las inscripciones de los Dres. Cristian Reinaldo FANTINI (DNI N° 30.123.949), Cintia Sofía PAEZ (DNI n° 36.126.058) y Bruno Franco ROMANO (DNI N° 33.484.705) quedarán con carácter condicional hasta el efectivo cumplimiento de los requisitos, dentro de los cinco (5) días de notificada la presente; en atención a lo dispuesto en el punto 1. del Protocolo para Concursos de Funcionarios (Anexo de la Resolución SSA-SGCAJ N° 32/2020), de lo contrario se considerarán automáticamente eliminados.

Todo ello por cuanto el primero de los nombrados no ha presentado el dorso del título profesional, la segunda citada no adjuntó su documento de identidad, y el tercer postulante no ha enviado el formulario de inscripción de forma completa, faltando en consecuencia la última hoja con su firma.

De acuerdo con lo establecido en el artículo 6.1 “a” del Reglamento de Concursos aprobado por Acordada STJ N° 15/11, corresponde publicar en el Boletín Oficial de la Provincia el listado de los veintitrés (23) postulantes inscriptos, a fin de habilitar el período de impugnación.

Asimismo, se estima conveniente su publicación en el sitio de Internet de este Poder Judicial, junto con la transcripción completa del artículo 6.1.- del Reglamento de Concursos para Funcionarios (Acordada STJ N° 15/11).

Analizado el temario de examen propuesto a fs. 196 por el Dr. Hugo Fernando Cayzac, y estimándose apropiado, corresponde aprobarlo y notificarlo a los concursantes.

A fin de integrar la mesa examinadora, y de conformidad con lo establecido en el art. 2 del Reglamento de Concursos, resulta conveniente designar a los Dres. Hugo Fernando Cayzac, Fernando Damián González Cárcamo y Ariel Alejandro Pinno, quienes -de común acuerdo y con la debida antelación- fijarán la fecha y horario para llevar a cabo los exámenes, conforme lo establecido en el Protocolo para Concursos de Funcionarios (Resol. N° 32/2020 SSA-SGCAJ).

Por ello, de conformidad a las atribuciones conferidas por el art. 40 y concordantes de la ley provincial N° 110, el Reglamento de Organización y Funcionamiento del Poder Judicial de la Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur –Acordada STJ N° 120/94- y lo previsto en las Resoluciones STJ Nros. 176/18 y 08/19, respectivamente,

**LOS SECRETARIOS DE SUPERINTENDENCIA Y ADMINISTRACIÓN Y DE
GESTIÓN Y COORDINACIÓN ADMINISTRATIVA Y JURISDICCIONAL
DEL SUPERIOR TRIBUNAL DE JUSTICIA,**

RESUELVEN:

1º) TENER como inscriptos para concursar por el cargo de Prosecretario en lo Contencioso y Administrativo del Juzgado del Trabajo N° 2 del Distrito Judicial Norte a los veintitrés (23) postulantes que integran la lista que -como **Anexo I**- forma parte de la presente, en los términos del Protocolo para Concursos de Funcionarios (Resolución SSA-SGCAJ N° 32/2020).

2º) CONDICIONAR las inscripciones de los Dres. Cristian Reinaldo FANTINI (DNI N° 30.123.949), Cintia Sofía PAEZ (DNI n° 36.126.058) y Bruno Franco ROMANO (DNI N° 33.484.705) hasta el efectivo cumplimiento, conforme lo expuesto en el tercer y cuarto párrafo de los considerandos.

3º) PUBLICAR dicho listado en el Boletín Oficial de la Provincia y en el sitio de Internet de este Poder Judicial, junto con la transcripción del art. 6.1.- del Anexo de la Acordada STJ N° 15/11.

4º) APROBAR el programa de examen propuesto a fs. 196 el que, como **Anexo II**, acompaña a la presente.

5º) INTEGRAR la mesa examinadora con los Dres. Hugo Fernando Cayzac, Fernando Damián González Cárcamo y Ariel Alejandro Pinno, quienes -de común acuerdo y con la debida antelación- fijarán la fecha y horario para llevar a cabo los exámenes, conforme lo establecido en el Protocolo para Concursos de Funcionarios (Resol. N° 32/2020 SSA-SGCAJ).

6º) MANDAR se registre, notifique y cumpla.

Firmado: Dra. Jessica Name (Secretaria)
 Dr. David Pachtman (Secretario)

**Prosecretario en lo Contencioso Administrativo
del Juzgado del Trabajo N° 2 del Distrito Judicial Norte
(Expte. N° 49.667/20 STJ-SSA)**

**Nómina de los veintitrés (23) postulantes inscriptos en los términos del
Punto 3 de la Resolución SSA-SGCAJ N° 32/2020)**

- 1.- ALBAINI KIM, Julieta (DNI n° 38.407.190)
- 2.- ANDRADE HERNÁNDEZ, José Octavio (DNI n° 29.782.934)
- 3.- BRAIN, Nadia (DNI n° 36.145.741)
- 4.- CALANDRA, Fernando Alfredo (DNI n° 38.799.765)
- 5.- CEJAS, Gastón Alberto (DNI n° 34.349.635)
- 6.- DEL BARRIO, Laura Natalia (DNI n° 31.561.787)
- 7.- DÍAZ FALETTI, Marina Candela (DNI n° 36.708.761)
- 8.- DI PAOLA BULCHI, María Carla (DNI n° 33.991.756)
- 9.- DOMÍNGUEZ, José Pablo (DNI n° 30.384.387)
- 10.- EIZAGUIRRE PISTORIO, Hernán (DNI n° 93.775.486)
- 11.- ESQUIVEL, Beatriz (DNI n° 33.732.514)
- 12.- GODOY, Nora Beatriz (DNI n° 17.923.197)
- 13.- HEREDIA, Sebastián Ezequiel (DNI n° 26.348.225)
- 14.- LATTAR, Gustavo Feliciano (DNI n° 21.996.312)
- 15.- LUNA ORIETA, Javier Carlos (DNI n° 34.744.852)
- 16.- MARTÍNEZ, Adrián Luis (DNI n° 39.189.773)
- 17.- MEDINA, Gabriela Isabel (DNI n° 33.087.890)
- 18.- RIVEROS, Julieta Antonella (DNI n° 37.431.626)
- 19.- ROBAINA, Darío Osmar (DNI n° 34.375.934)
- 20.- SALVAY, Tatiana (DNI n° 35.771.777)

Postulantes condicionados (sujeto al cumplimiento del Punto 1 de la Resolución SSA-SGCAJ N° 32/2020)

21.- FANTINI, Cristian Reinaldo (DNI n° 30.123.949)

22.- PAEZ, Cintia Sofía (DNI n° 36.126.058)

23.- ROMANO, Bruno Franco (DNI n° 33.484.705)

Firmado: Dra. Jessica Name (Secretaria)
 Dr. David Pachtman (Secretario)

Anexo Acordada STJ N° 15/11.-

REGLAMENTO DE CONCURSOS PARA CUBRIR CARGOS DE FUNCIONARIOS EN EL PODER JUDICIAL DE LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO, ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR.

6.- Impugnaciones:

6.1.- a) El listado de postulantes válidamente inscriptos será publicado por un día en el Boletín Oficial de la Provincia, con el objeto de que cualquier persona pueda, dentro de los siguientes cinco (5) días, impugnar a los postulantes por motivos de inhabilidad física, moral o legal.

b) De las impugnaciones presentadas se correrá traslado al impugnado por igual término, para que produzca el descargo que estime pertinente. Dentro de los siguientes quince (15) días de haberse producido el descargo o de vencido el plazo para hacerlo, el Superior Tribunal de Justicia resolverá sobre la procedencia o improcedencia de la impugnación; decisión ésta que será irrecurrible. De aceptarse la impugnación el postulante quedará excluido del concurso.

c) Serán desestimadas "in límine" las impugnaciones que se funden en principios o prácticas discriminatorias que la Constitución Nacional, la Constitución de la Provincia de Tierra del Fuego y las leyes federales o locales dictadas en su consecuencia, condenen de manera explícita o implícita.